

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción, 0,50 pta.
Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Altonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 2.º
Ayuntamientos.

CIRCULAR

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta Corte y por Doña Juliana de Ortueta y Garay, contra providencia de este Gobierno, valorando la casa número 23 de la calle del Caballero de Gracia, con accesoria á la de San Miguel, número 22, comprendida en la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, se pone en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en este periódico oficial de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Madrid, 8 de Enero de 1912.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.
(Núm. 66.)

Diputación provincial

DE
MADRID

CONTADURÍA

Rectificada oportunamente por la Administración de Hacienda la cifra que en concepto de cupo para el Tesoro por riqueza rústica se atribuyó al pueblo de

Colmenar de Oreja en los datos que sirvieron de base para deducir la cuota correspondiente al mismo por contingente provincial del año 1912, se hace público por este anuncio, para conocimiento del Ayuntamiento del expresado pueblo, que la cifra que le corresponde satisfacer á la Diputación por el referido concepto es la de 18 397,41 pesetas, en vez de 20 335,95 que se le asignaba en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 7 de Diciembre último

Madrid, 4 de Enero de 1912.—El Presidente, A. Diaz Agero.

Comisión provincial

ALDEA DEL FRESNO

Vista la reclamación presentada por Don Ildefonso Rey y otros contra la elección de Concejales de Aldea del Fresno y contra la capacidad de los electos Don Rafael Rodríguez y Don Pedro Gutiérrez, por falta de publicidad de las listas electorales, admisión é inadmisión de votos y no inclusión de vecinos en aquéllas, y por ser dichos dos Concejales deudores al Municipio, y considerando que la inclusión ó exclusión del Censo electoral es objeto de otra clase de reclamaciones, y de la falta de publicidad de listas é inadmisión de un voto no existe prueba y está comprobado que los señores Rodríguez y Gutiérrez son deudores á los fondos municipales, sin que obste el no haber sido apremiados al pago de la deuda, por abandono ó negligencia de la Corporación ó otra causa cuyos efectos no debe sentir el Municipio, la Comisión, en sesión de 4 del actual, ha acordado desestimar la reclamación en cuanto se refiere á la elección, que se declara válida, y estimarla en cuanto á declarar la incapacidad de los Concejales Don Rafael Rodríguez y Don Pedro Gutiérrez.—El Vicepresidente accidental, José María Benito Moreno.—El Secretario, Simón Viñals.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Ensanche.

Acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 29 de Diciembre último la adjudicación de una parcela de

terreno sobrante de vía pública y agregable á solar que Don Antonio Morcillo y Don Juan Antonio Basanta posee con fachada á la calle del Cardenal Cisneros, señalado con el núm. 56, la cual comprende una superficie de 6,76 metros cuadrados, que al precio de 51,52 pesetas uno importan 348,28 pesetas, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, 4 de Enero de 1912.—El Secretario general, Francisco Ruano.
(Núm. 84.)

Ayuntamientos

CABANILLAS DE LA SIERRA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo actual, en concepto de natural de la misma, conforme dispone el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Fidel Aliende Serrano, hijo de Francisco y de Tecla, é ignorándose la residencia de dicho mozo y la de sus padres desde hace más de diez años, se les cita por medio del presente para que concurren á la Sala capitular de este Ayuntamiento el día 28 del actual, á las diez de su mañana, en que se llevará á cabo la rectificación del alistamiento, ó hasta el día del cierre definitivo, que lo será el 10 del próximo mes de Febrero, con el fin de exponer lo que á su derecho convenga; pues, en otro caso, se acordará lo que corresponda.

Cabanillas de la Sierra, 5 de Enero de 1912.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.—El Secretario, José Santos Pinilla.
(Núm. 64.)

ROZAS DE PUERTO REAL

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el repartimiento vecinal del impuesto de Consumos, por término de ocho días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Rozas de Puerto Real, á 23 de Diciembre

bre de 1911.—El Alcalde, Marcelo Fernández.
(Núm. 73.)

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

3.559.—Don Mariano Codina Godínez, contra acuerdo del Tribunal gubernativo dictado en 17 de Agosto de 1911, referente á investigación de los bienes pertenecientes á la Encomienda de Silla

3.560.—Don Francisco Navarro de Palencia, contra la Real orden publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia en 30 de Septiembre de 1911, referente al ascenso de los Subdirectores del Cuerpo de Prisiones Don Modesto Cambronero y Don Rafael González.

3.569.—Doña María Salvatierra Pit, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina publicado en el Diario Oficial de 29 de Septiembre de 1911, referente á concesión de dos pagas de toca como viuda del Escribiente Auxiliar de las Oficinas de Marina Don Rafael Polo.

3.570.—Don Manuel Martínez de Campos, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de 14 de Septiembre de 1911, sobre derecho á pensión vitalicia por imposibilidad física, etc.

3.571.—Don Enrique Abella, ex Inspector de Minas, contra acuerdos del Tribunal gubernativo dictados en 14 de Septiembre y en 10 de Noviembre de 1911, sobre derecho á haber pasivo.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se

anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de Enero de 1912.—El Secretario Decano, Luis María Llorente. (Núm. 56.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Madrid

CONTRIBUCION TERRITORIAL É INDUSTRIAL

Primer trimestre de 1912.—Resultas.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital que pertenecen á la Zona tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 8 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

CONTRIBUCION TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y DEMAS IMPUESTOS

Año de 1911.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta provincia que pertenecen á la Zona Alcalá de Henares, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 30 de Diciembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera. (Núm. 54.)

Audiencia de Madrid

Yo el infrascrito Relator Secretario.

Certifico: Que en el sorteo celebrado para la designación de los Jurados que con la Sección segunda de esta Audiencia han de conocer en las causas pendientes en dicha Sección procedentes de los Juzgados del Hospicio, Inclusa y Latina de esta Corte en el primer cuatrimestre del

año próximo, han sido elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia.

D. Carlos José Fernández Gómez.
Dionisio García Martínez.
Dámaso Alonso Cerezo.
Francisco Mínguez.
Alfredo Alonso Gascomanot.
Alvaro Mateo Lapeña.
Pedro Guerra Terrón.
José Bernardo Paredes.
Lorenzo Paniagua Díaz.
Mauricio Alonso Beledo.
Antonio Ortega Venega.
Francisco Igual Vela.
Cipriano Olmeda Guerra.
Dimas Cuervo Cerraun.
Tomás Ortega Gordo.
Pedro Díaz Castro.
Sebastián Fernández Fontela.
Anastasio Muñoz Fernández.
Leocadio Muñoz Palomar.
Manuel Borondo y Marcos.

Capacidades.

D. Julián Delgado Llorente.
Antonio de Lara Pedrajar.
Sebastián Torre Adanero.
Ramón Haro Menéndez.
Vicente García Cabrera.
Anastasio Celestino Villar.
Anselmo Guerra del Arroyo.
Emilio Cabello Gutiérrez.
Manuel Burell.
Miguel Rosido Ortiz.
José Muñoz Martín.
Daniel Iruguet y Miguel.
Francisco Tolif y Morgado.
Esteban José Batanero Caramanza.
Lorenzo Lafuente Garaña.
Gaspar Gómez de la Peña.

Supernumerarios.

Capacidades.

D. Rodolfo Gil Fernández.
Laureano Talavera Martínez.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

D. Anastasio Herranz Prieto.
Lorenzo Martínez de la Riva.
Manuel de la Torre Fernández.
Luis Mantecón del Amo.

Y una vez terminado el sorteo, la Sección segunda de esta Audiencia acordó que la vista de la causa contra Crescencia Fernández del Río, por corrupción de menores, tenga lugar el día 15 de Enero próximo, á la una de su tarde.

Contra Juan Ortega Rubio, por robo, el día 25 de Enero próximo.

Contra María de la Concepción López García, por expendición de moneda falsa, el día 26 de Enero.

Contra Venancio Fernández y dos más, por robo, el día 29 de Enero.

Contra Roque García Jiménez y otro, por expendición de billetes falsos del Banco de España, el día 31 de Enero.

Contra Tomás Eleuterio Jimeno y Jimeno, por homicidio por imprudencia, el día 5 de Febrero.

Contra Salvador Sánchez Tembleque, por homicidio frustrado, el día 7 de Febrero.

Contra Fausto García Ruiz, por homicidio, los días 9 y 10 de Febrero.

Contra Ildefonso Cisneros Bruria y siete más, por expendición de billetes falsos del Banco de España, el día 12 de Febrero.

Contra Juan Rodríguez Sánchez y otro, por expendición de billetes falsos del Banco de España, el día 22 de Febrero.

Contra Francisco Antonio Acera, por raptó y estafa, el día 26 de Febrero.

Contra Josefa Brocate García y dos más, por expendición de un billete falso del Banco de España, el día 29 de Febrero, á la una de la tarde.

Contra Leandro Esquiró Pérez, por falsedad, el día 1.º de Marzo.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid á 30 de Diciembre de 1911.—P. H., Lcdo. José María Ayllón.

Universidad Central

Vacante el cargo de Secretario general de esta Universidad, dotado con 5 000 pesetas de sueldo anual y con derecho á percibir sobre el mismo hasta siete quinientos de 500 pesetas cada uno, este Rectorado conforme á la Ley de 14 de Agosto de 1895 y al Real decreto de 9 de Enero de 1899, publica el presente anuncio, por el cual se invita á los Catedráticos de esta Universidad y á cuantas personas posean el título de Licenciado en Facultad ú otro equivalente en la enseñanza superior, que deseen obtener el expresado cargo, á que en el término de un mes, contando desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y durante las horas de once á trece, presenten sus solicitudes, acompañadas de justificantes de sus méritos y servicios, en el Registro de la expresada Secretaría general.

Transcurrido este plazo y siguiendo el procedimiento que establece el mencionado Real decreto, el Claustro ordinario de esta Universidad procederá, mediante votación, á designar el aspirante que haya de ser propuesto.

Madrid, 8 de Enero de 1912.—El Rector, R. Conde.

(Núm. 71.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 26 del corriente, dictada en los autos de declaración de quiebra del comerciante de Quintana de la Serena (Badajoz) Don Marcelino Rey Barquero: se hace saber que en la Junta general de acreedores que tuvo lugar en 15 del actual fueron nombrados como Síndicos de dicha quiebra Don Francisco Angulo López, mayor de edad, del Comercio; Don Pedro Mendieta Ugarte, también mayor de edad, del Comercio, y Don Narciso Coll y Amat, Agente de noticias y vecinos todos ellos de esta Corte, calle de Jesús y María, número 4, principal; calle de la Colegiata, número 11, primero, y plaza del Matute, número 10. á los que una vez aceptado y jurado el cargo se les ha dado posesión del mismo.

En su consecuencia se previene á todo aquel en cuyo poder se encuentren pertenencias ó bienes que correspondan al quebrado haga entrega de unas y otros á los expresados Síndicos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se procederá á lo que en derecho haya lugar.

Madrid, veintiocho de Diciembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez,
Torres.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(A.—5.)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Lozano Ribas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.619 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—Gay—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.976.)

(B.—2.810.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Vela del Sol, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 1.574 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.977.)

(B.—2.811.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Dueñas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.576 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.978.)

(B.—2.812.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Martín Miguel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 1.581 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.979.)

(B.—2.813.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí

de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pilar Menéndez Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1603 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Diciembre de 1911.—
V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.980.) (B.—2.814.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juana Esteban Lezama, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas núm. 1595 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Diciembre de 1911.—
V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.981.) (B.—2.815.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbrer, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Clemente López Mesa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 27 del mes próximo, y hora de las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.889 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1911.—
V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.982.) (B.—2.816.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Feliú é Hilaria Serrano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.028 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Noviembre de 1911.—
V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.983.) (B.—2.817.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gabriel Calderón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.103 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Noviembre de 1911.—
V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.984.) (B.—2.818.)

En virtud de providencia del señor Don

Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Soler y Angel Nogales y Santos Sebastián, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 29 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 865 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Noviembre de 1911.—
V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.985.) (B.—2.819.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.991 de orden del año actual, por hurto, contra Arsenio Fernández de Anta, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes actual, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Carlos Navarro y Don Ricardo Vergara, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación á dicho individuo expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, que firmo en Madrid, á 11 de Diciembre de 1911.—
V.º B.º—Cano Manuel.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.099.) (B.—2.860.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Lamela Palmero, que dijo vivir en la calle de Barcelona, número 12, segundo y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 947 del año 1911, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.711.) (B.—2.751.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Enrique Arbina Pérez, que dijo vivir en la calle de San Bernardo, número 106, primero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 655 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—

V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.711.) (B.—2.752.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Pena Palacín, que dijo vivir en la calle de Jaén, número 1, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 480 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones y malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.712.) (B.—2.753.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Encarnación Magdalena Tovar, que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 30, portería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 776 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.713.) (B.—2.754.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Julián Ródenas, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 517 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.714.) (B.—2.755.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Isabel Pérez, que dijo vivir en la calle de Zabaleta, número 41, hotel, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 896 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.715.) (B.—2.756.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Anacleto Martín Morán, que dijo vivir en el Tejar de Nistal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 901 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.716.) (B.—2.757.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Sánchez Fernández, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 6, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 989 del año 1911, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.717.) (B.—2.758.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pastor María Gómez Balboa, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 917 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.718.) (B.—2.759.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Aboín Fernández, que dijo vivir en la calle del Espíritu Santo, núm. 27, quinto núm. 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 915 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.987.) (B.—2.821.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista

ta de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Mirón Cebeiro, que dijo vivir en la calle de Malasaña, número 24, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 915 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.988.) (B.—2.822.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Eusebio Patiño Cristóbal, que dijo vivir en la calle de Oviedo, número 6, segundo, número 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.989.) (B.—2.823.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Santiago Gonzalo González, que dijo vivir en la calle de Juan de Olías, número 16, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 562 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.990.) (B.—2.824.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Busquet Ranero, que dijo vivir en la calle de Alcántara, número 25, solar, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 986 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.991.) (B.—2.825.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Bonilla Sánchez, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 84, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito

en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.079 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.992.) (B.—2.826.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juana Carbonero y Carbonero, que dijo vivir en la calle de Ponzano, número 13, primero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.064 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.993.) (B.—2.827.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Ramírez Montoya, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 945 del año 1911, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.994.) (B.—2.828.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Arnaul Blanc, que dijo vivir en la Costanilla de Santiago, núm. 6, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, núm. 971, del año 1911, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.995.) (B.—2.829.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio de la Fuente, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, núm. 23, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.112 del año

1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.996.) (B.—2.830.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Francisco Belinchón Melinilla, que dijo vivir en la calle de la Fuente (Casa de la Buena moza, Ventas del Espíritu Santo), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.997.) (B.—2.831.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Luis Pardo Rodríguez, que dijo vivir en la calle de Canillas, número 2, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.058 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.998.) (B.—2.832.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Mauricio Alcolea Moreno, que dijo vivir en la calle de Goya, número 41, escalera interior, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 4.999.) (B.—2.833.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Tomás Castellanos Castellanos, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 5.000.) (B.—2.834.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Rafael Porras Tirado, que dijo vivir en las casas de Simón del Río (cuesta de la Elipa), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 767 del año 1911, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 5.019.) (B.—2.838.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Faustino Fernández Martínez, que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, número 39, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 5.020.) (B.—2.839.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro López Trillo, que dijo vivir en la calle de San Ildefonso, núm. 22, cochera, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.030 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 5.021.) (B.—2.840.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Alejandro Gaitán Alonso, que dijo vivir en la Elipa Alta, Casa de labor, carretera del Este, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 692 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 5.022.) (B.—2.841.)